



2206

DECRETO Nº

TEMUCO, 04 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 25 de junio de 2018, entre la Municipalidad de Temuco y doña **FABIOLA PILAR GUTIERREZ MAYORGA**, Rut [redacted], aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1236 de fecha 06 de agosto de 2018.
- 5.- La modificación efectuada con fecha 27 de noviembre de 2018 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **FABIOLA PILAR GUTIERREZ MAYORGA**
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.595, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1236, de fecha 06 de agosto del 2018, de doña **FABIOLA PILAR GUTIERREZ MAYORGA**, en el sentido de modificar la fecha de la prestación señalada en dicho decreto, debido a que corresponde a los meses de agosto y septiembre y no a julio y agosto como estipulaba.
- 2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto, manténgase lo demás sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature of Miguel Ángel Becker Alvear]



MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR ALCALDE



FRANERDA NAVARRO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



DECRETO N° **1236**

TEMUCO, **06 AGO. 2018**

- VISOS:**
- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
  - 2.- La Ley N° 19.856, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Servicios.
  - 3.- La Ley N° 18.655, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
  - 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  - 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.955, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
  - 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Organización Constitucional de Municipalidades".


**DECRETO:**

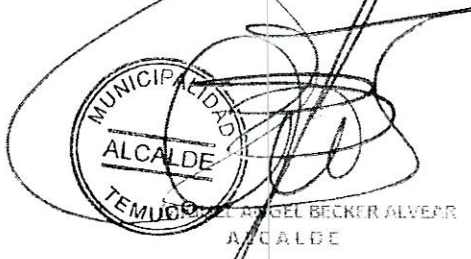
1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 25 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

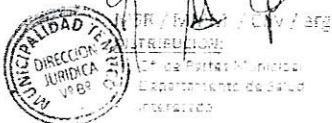
Nombre Profesional	FABIOLA PILAR GUTIERREZ MAYORGA		
Rut			
Funciones Específicas:	Se desempeñará, en el marco del Plan Anual de Actividades Comunitarias para el año 2018 del "Cecof" El Saler, realizando las siguientes funciones:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñar ejercicios de respiración, relajación y fortalecimiento muscular para liberar molestias físico/emocionales propias del periodo del Climatario.</li> <li>• Desarrollar Taller Teórico-Práctico, de Técnicas de masaje para dolores crónicos en caseros del periodo del Climatario.</li> </ul>		
Inicio	01.07.2018	Término	31.08.2018
Monto Mensual	2 cuotas de \$ 192.000.-	Total	\$ 384.000.-
Imputación	31.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: CECOSF EL SALAR
Centro Costo	32.26.00		

2.- El monto total a retribuir es de \$384.000.- (trescientos ochenta y cuatro mil pesos), con cargo al ítem "31.03.999.999.001 Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRÉNDASE Y ARCHÍVASE.

  
**IVÁN DOMÍNGUEZ NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANGEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 Vº Bº

3873 / 10.07.18